



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.066

SAN BERNARDO, Abril 17 de 2012.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 461, de fecha 11 de Abril de 2012, de la Sección de Patentes del municipio;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Autorízase la transferencia de la patente comercial Rol: N° 2008915, de giro **“Almacén de comestibles con expendio de abarrotes, confites, cecinas lácteos, helados, hortalizas congeladas, frutas, verduras y bazar”** de la Sra. Beatriz Rosenda Villar Amigo, C.N.I. N° 5.674.439-8, la que transfiere a nombre de la **Sra. Claudia Beatriz San Martín Villar, C.N.I. N° 12.281.586-2**

2º.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en Avenida Padre Hurtado (ex Avda. Los Morros) N° 15.582, Villa Eduardo Anguita, de esta comuna.

3.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Dirección de Operaciones, Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/